



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID)

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día **29 DE FEBRERO DE 2024** adoptó acuerdo por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los 25 miembros que legalmente componen la Corporación, con el resultado de **17 votos a favor** correspondientes 16 al Grupo Municipal Popular y 1 al Grupo Municipal Vox y **8 abstenciones** correspondientes 5 al Grupo Municipal Socialista y 3 al Grupo Municipal Por Tres Cantos; previamente dictaminado de forma favorable en la Comisión Informativa de Ciudad del día 21 de febrero, cuya parte dispositiva es la siguiente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta:

“010/2024.- ALCALDÍA.- PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE RELATIVA A LA RATIFICACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL DE LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE RASCAFRÍA (MADRID) A LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS.

Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

- 1.- Certificado del acuerdo de la Asamblea General.
- 2.- Informe del Secretario General Accidental.
- 3.- Propuesta del Alcalde Presidente relativa al asunto arriba referenciado.

El Pleno por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los 25 miembros que legalmente componen la Corporación, con el resultado de **17 votos a favor** correspondientes 16 al Grupo Municipal Popular y 1 al Grupo Municipal Vox y **8 abstenciones** correspondientes 5 al Grupo Municipal Socialista y 3 al Grupo Municipal Por Tres Cantos; sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta; aprueba:



Ayuntamiento, 1.
23700 Tres Cantos, Madrid
T. +34 91 349 13 000
<https://seido.trescantos.es>

[trescantos.es](https://www.trescantos.es)

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO:
38D9893DA8BF9E9ACB0EAB8154388F7334B2644D5
4074D6030AE98D88CC5CF6E6410BDC9DAC9BC2C2
FECHA DE FIRMA: 01/03/2024
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL
ALCALDE- PRESIDENTE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - <https://seido.trescantos.es> - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC23666CFBFCC706FE4B87

NOMBRE:
GONZÁLEZ ARRANZ, JAVIER
MORENO GARCÍA, JESÚS



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

PRIMERO.- Ratificar, la incorporación del municipio de RASCAFRÍA, a la Mancomunidad del Noroeste para la Gestión y Tratamiento de los Residuos Urbanos.

SEGUNDO.- Trasladar certificado de acuerdo a la Mancomunidad del Noroeste, Sra. Presidenta de la Mancomunidad del Noroeste, D^a. Rocío Sara García Alcántara.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Órgano, Autoridad o Entidad que corresponda expido la presente con el visto bueno del Alcalde-Presidente, don Jesús Moreno García.

Fecha, firma y huella digital al margen



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID)

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día **29 DE FEBRERO DE 2024** adoptó acuerdo por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los 25 miembros que legalmente componen la Corporación, con el resultado de **17 votos a favor** correspondientes 16 al Grupo Municipal Popular y 1 al Grupo Municipal Vox y **8 abstenciones** correspondientes 5 al Grupo Municipal Socialista y 3 al Grupo Municipal Por Tres Cantos; previamente dictaminado de forma favorable en la Comisión Informativa de Ciudad del día 21 de febrero, cuya parte dispositiva es la siguiente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta:

“011/2024.- SERVICIOS Y HACIENDA.- CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO RELATIVA A LA COMPROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TRES CANTOS, EJERCICIO 2023, DESDE SU ÚLTIMA APROBACIÓN 23 DE MAYO DE 2023.

Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

- 1.- Informe del Secretario General Accidental.
- 2.- Informe de la Jefa de Negociado de la Secretaría General.
- 3.- Resúmenes de los diferentes tipos de bienes.
- 4.- Propuesta de la Concejala delegada de Hacienda y Patrimonio relativa al asunto arriba referenciado.

El Pleno por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los 25 miembros que legalmente componen la Corporación, con el resultado de **17 votos a favor** correspondientes 16 al



FECHA DE FIRMA: 01/03/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 3BD9893DA8BF9E9ACB0EAB8154388F7334B2644D5
4074D6030AE98D88CC5CF6E6410BDC9DACC9BC2C2
MOTIVO: Código Seguro de Verificación: 28760IDOC2A0A88881351E7C4C94

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL
ALCALDE- PRESIDENTE

NOMBRE:
GONZÁLEZ ARRANZ, JAVIER
MORENO GARCÍA, JESÚS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - <https://sede.trescantos.es> - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC2A0A88881351E7C4C94



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Grupo Municipal Popular y 1 al Grupo Municipal Vox y **8 abstenciones** correspondientes 5 al Grupo Municipal Socialista y 3 al Grupo Municipal Por Tres Cantos; sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta; aprueba:

Primero.- de conformidad con el art. 34 RB, la rectificación y comprobación del Inventario Municipal de Bienes pertenecientes a este municipio correspondiente al ejercicio 2023, mayo 2023.

Segundo.- Y, de conformidad con el art. 32.1 RB, remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Órgano, Autoridad o Entidad que corresponda expido la presente con el visto bueno del Alcalde-Presidente, don Jesús Moreno García.

Fecha, firma y huella digital al margen



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID)

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día **29 DE FEBRERO DE 2024** y previamente habiéndose tomado conocimiento en la Comisión Informativa de Ciudad del día 21 de febrero, se dio cuenta al Pleno de la Corporación, cuya parte dispositiva es la siguiente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta:

“013/2024.- SERVICIOS Y HACIENDA.- CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.- DAR CUENTA DEL INFORME RELATIVO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.

Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que consta:

- 1.- Informe de la Interventora Accidental.
- 2.- Justificante de presentación de documentación MINHAP.
- 3.- Propuesta de Dación de Cuenta de la Concejala de Hacienda y Patrimonio relativa al asunto arriba referenciado.

De conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las Obligaciones de Suministro de Información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha procedido por la Intervención General a la comunicación de la información contable de la ejecución del presupuesto correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2023, en tiempo y forma, presentando el detalle obrante en los Estados incluidos en el expediente.



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 3BD983DA8BF9E9ACB0EAB154388F7334B2644D5
01/03/2024 4074D6030AE98D88CC5CF6E6410BDC9DAC9BC2C
MOTIVO:
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL
ALCALDE- PRESIDENTE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - <https://sede.trescantos.es> - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC2DAC219757CA4942AB

NOMBRE:
GONZÁLEZ ARRANZ, JAVIER
MORENO GARCÍA, JESÚS



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

La Comisión Informativa de Ciudad, toma conocimiento del asunto.

De todo lo anterior, se procede a dar cuenta al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la normativa de referencia a los efectos oportunos.

El Pleno toma conocimiento del asunto.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Órgano, Autoridad o Entidad que corresponda expido la presente con el visto bueno del Alcalde-Presidente, don Jesús Moreno García.

Fecha, firma y huella digital al margen



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID)

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día **29 DE FEBRERO DE 2024** y previamente habiéndose tomado conocimiento en la Comisión Informativa de Ciudad del día 21 de febrero, se dio cuenta al Pleno de la Corporación, cuya parte dispositiva es la siguiente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta:

“014/2024.- SECRETARÍA.- SERVICIOS Y HACIENDA.- CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.- DAR CUENTA DEL INFORME RELATIVO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS. EJERCICIO 2024.

- 1.- Justificante de presentación de documentación MINHAP.
- 2.- Información relativa a las inversiones a realizar durante el ejercicio 2024.
- 3.- Documentación EMS y EMSV.
- 4.- Propuesta de Dación de Cuenta de la Concejala de Hacienda y Patrimonio relativa al asunto arriba referenciado.

De conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las Obligaciones de Suministro de Información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad en su aplicación a las Entidades Locales, se ha procedido por la Intervención General a la comunicación de la información contable del Presupuesto del Ayuntamiento de



Ayuntamiento, 1.
23700 Tres Cantos. Madrid
91349138000

[trescantos.es](https://sede.trescantos.es)

FECHA DE FIRMA: 01/03/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 3BD983DA8BF9E9ACB0EAB8154388F7334B2644D5
MOTIVO: 4074D6030AE98D88CC5CF6E6410BDC9DAC9BC2C2
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL
ALCALDE PRESIDENTE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - <https://sede.trescantos.es> - Código Seguro de Verificación: 28760IDOCZAE7256904546854C9C
NOMBRE: GONZÁLEZ ARRANZ, JAVIER
MORENO GARCÍA, JESÚS



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Tres Cantos correspondiente al Ejercicio 2024 en tiempo y forma, presentando el detalle obrante en los Estados incluidos en el expediente.

La Comisión Informativa de Ciudad, toma conocimiento del asunto.

De todo lo anterior, se procede a dar cuenta al Pleno de la Corporación, de conformidad con establecido en la normativa de referencia a los efectos oportunos.

El Pleno toma conocimiento del asunto.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Órgano, Autoridad o Entidad que corresponda expido la presente con el visto bueno del Alcalde-Presidente, don Jesús Moreno García.

Fecha, firma y huella digital al margen



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID)**

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión **ORDINARIA** celebrada el **29 DE FEBRERO DE 2024** fue aprobada por **UNANIMIDAD** de los 25 miembros que, legalmente componen la Corporación, una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por unanimidad, la Declaración Institucional presentada por todos los Grupos de la Corporación relativa a **8 de marzo**, del siguiente tenor literal, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta:

“El 8 de marzo es una fecha destacada en el calendario internacional para recordar que la desigualdad de género aún es una realidad en todo el mundo y que, si bien han sido muchos los logros alcanzados, quedan muchas injusticias por superar. Cada Día Internacional de la Mujer, gobiernos, instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles, agentes sociales y ciudadanía salen a las calles de nuestros pueblos y ciudades para hacer balance de los logros alcanzados y exigir, con una única voz, el cumplimiento de las medidas, tantas veces acordadas, que garanticen, en nombre del derecho y de la justicia, una sociedad paritaria y participativa.

Naciones Unidas ha elegido para este 8 de marzo 2024 el lema 'Invertir en las mujeres: acelerar el progreso'. Lograr la igualdad de género y el bienestar de la mujer en todos los ámbitos es más crucial que nunca si queremos generar economías prósperas y conseguir un planeta saludable. Nos enfrentamos a un desafío clave: no existe financiación suficiente en materia de género.

No se conseguirá el avance de la sociedad de forma clara y justa si no se cuenta de manera esencial con la participación y contribución de las mujeres, que somos más de la mitad de la población. El feminismo, principio de igualdad de



MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO:
3BD983DA8BF9E9ACB0EAB154388F7334B2644D5
4074D6D30AE98D88CC5CF6E6410BDC9DAC9BC2C2
FECHA DE FIRMA:
01/03/2024
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL- ACCIDENTAL
ALCALDE- PRESIDENTE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - <https://sede.trescantos.es> - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC2B0A4CE4A39D5604B8B

NOMBRE:
GONZÁLEZ ARRANZ, JAVIER
MORENO GARCÍA, JESÚS



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

derechos entre hombres y mujeres, es el camino para alcanzar una ciudad más justa y democrática.

Remover los obstáculos que las mujeres tienen que salvar para poder ejercer sus libertades y derechos, es una responsabilidad que nos interpela individualmente y como sociedad. Y que obliga a todas las administraciones, también a la local, que tiene un papel clave como la más cercana a la ciudadanía, a trabajar día a día.

Naciones Unidas lleva años alertado del aumento de embarazos no deseados, debido a la mayor violencia hacia las mujeres y a la pobreza que dificulta el acceso a métodos anticonceptivos. E insta a los poderes públicos a garantizar los servicios de salud sexual y reproductiva. Las mujeres tienen que poder elegir libremente su maternidad. Ellas sufren también otras violencias por el mero hecho de ser mujer, tal y cómo la explotación sexual con propósitos reproductivos, los matrimonios forzados, la prostitución, la pornografía... todos ellos inaceptables ya que constituyen una violación de la dignidad humana y de los derechos humanos.

Debemos seguir reuniendo esfuerzos, desde la legalidad y la equidad, con las voces de toda la ciudadanía, para que se cumpla con metas tales como el derecho de las mujeres a la toma de decisiones en todas las esferas de la vida, la igual remuneración, la distribución equitativa de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, el fin de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, el derecho de las mujeres a vivir sin miedo, a la representación en igualdad en los órganos de decisión políticos y empresariales...

Las mujeres siguen siendo el sostén de la familia en el cuidado y atención de los menores y de las personas dependientes. Es por ello por lo que debemos hacer una llamada a la corresponsabilidad en los hogares, a la justicia, a la obligación de que los hombres, ahora más conscientes de la importancia extrema de los cuidados, participen de manera más activa en los espacios que la historia ha dejado



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

relegados a las mujeres, y de manera especial, la importancia de las redes femeninas de trabajo colectivo.

Promovemos una humanidad basada en la fraternidad, bajo el entendimiento y no la rivalidad; las mujeres como aliadas y no rivales; mujeres diversas pero unidas y fuertes, capaces de avanzar con fuerza y reivindicar sus derechos. Se trata de alcanzar la igualdad real y efectiva, la unión de las mujeres como un potente motor para el cambio y el empoderamiento individual y colectivo.

Es tiempo de adoptar políticas públicas que impidan la continua precarización de la vida de las mujeres y la feminización de la pobreza. Y de que se asuma el papel que las administraciones debemos tener en las políticas de cuidados, en aras de la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres. En definitiva, para que se logre una sociedad sin discriminación por razón de género y donde queden fuera los posicionamientos de partidos radicales que cuestionen los derechos de las mujeres.

Por todo ello, todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Tres Cantos, nos unimos para la lucha de un Mundo donde hombres y mujeres formen parte de una sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades, y por ello proponemos los siguientes acuerdos:

1. Reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.

2. Dar cumplimiento al III Plan de igualdad que aborda todas las necesidades detectadas en la evaluación del Plan anterior y en la realidad actual del municipio, teniendo especial atención a la lucha contra la violencia machista, la educación en este campo y potenciando los principios feministas de la universalidad de los derechos humanos, la no discriminación y la ausencia de violencia, así como el



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

entendimiento de que los derechos humanos son inherentes a toda persona, independientemente de su sexo o género. 3. Avanzar en la aprobación del Plan de Igualdad del Ayuntamiento (para la plantilla municipal) y actuar en consecuencia, mejorando el logro de los objetivos propuestos.

4. Continuar el trabajo para poner en valor el principio de corresponsabilidad entre hombres y mujeres, mediante acciones dirigidas a la necesidad del reparto igualitario de tareas domésticas, responsabilidad y cuidados.

5. Mantener la lucha para que todas las actividades (sociales, culturales, lúdicas, deportivas, festivas...) estén libres de contenidos sexistas que atenten contra la dignidad de las mujeres y el uso de las mujeres como reclamo. Así como contra la publicidad discriminatoria o denigrante para las mujeres.

6. Combatir activamente los posicionamientos que propugnen la negación de la desigualdad de género y la violencia machista.

7. Reconocer que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumir la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social. Para ello se continuarán realizando actividades escolares complementarias, con planteamientos que potencien valores no sexistas y, así mismo, otras cuyo objetivo sea la población en general de nuestro municipio y que se basen en los principios feministas.

8. Intensificar los esfuerzos en el desarrollo de actuaciones encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento del sector femenino, haciendo hincapié en los puestos que tienen que ver con la ciencia y la tecnología.

9. Fomentar y apoyar las acciones que se desarrollen en la divulgación del 8M y todas aquellas acciones que hagan visible el movimiento de las mujeres en pro de conseguir los objetivos marcados con la celebración de dicho día. Entre ellas poner en la plaza del Ayuntamiento la bandera que hace visible la importancia del 8 de



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

marzo, como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres, y hacer público este manifiesto como Declaración Institucional en el acto conmemorativo a realizar el 8 de marzo a las 12:00 en la plaza del Ayuntamiento, para visibilizar todo lo anteriormente expuesto.

10. Difundir los talleres de información dirigidos a adolescentes, familias y profesionales sobre el uso responsable y seguro de internet, para fomentar un uso adecuado de las redes sociales, con el fin de que los adolescentes mantengan relaciones saludables, tanto personales como sexuales, siempre desde la igualdad y el respeto y, asimismo, que les ayude a desarrollar su autoestima y habilidades sociales.

11. Utilizar el lenguaje inclusivo en los documentos institucionales del Ayuntamiento, a partir de la mesa de trabajo en la que se trabajó : qué es, cómo y dónde aplicar dicho lenguaje. Además de promoción de las recomendaciones del uso de este lenguaje (colgadas en la web municipal) y de la no utilización de imágenes sexistas.

12. Promover iniciativas para dar visibilidad a las mujeres, por justicia democrática y para tener referentes, por ejemplo, en el callejero y denominaciones de centros municipales y/o espacios de estos.

13. Continuar realizando acciones que pongan en valor las grandes aportaciones de las mujeres a la historia, a la cultura y a la ciencia y el gran trabajo invisible que han desarrollado sin recompensa económica en la mayor parte de los casos.

14. Seguir trabajando, tal y cómo nos marca la ONU, para dar cumplimiento al ODS cuyo fin es lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

15. Dar cuenta y analizar las acciones en las Comisiones Informativas y Consejos Sectoriales correspondientes para determinar el seguimiento para su cumplimiento y las fechas para llevar a cabo los distintos acuerdos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Órgano, Autoridad o Entidad que corresponda expido la presente con el visto bueno del Alcalde-Presidente, don Jesús Moreno García.

Fecha, firma y huella digital al margen



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID)**

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión **ORDINARIA** celebrada el **29 DE FEBRERO DE 2024** fue aprobada por **UNANIMIDAD** de los 25 miembros que, legalmente componen la Corporación, una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por unanimidad, la Declaración Institucional presentada por todos los Grupos de la Corporación relativa a **Apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**, del siguiente tenor literal, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta:

“España está afrontando serios retos y amenazas que atentan contra la seguridad de la sociedad española, a los que hay que hacer frente: la situación existente en las fronteras de Ceuta y Melilla, el aumento de la criminalidad en todo el territorio nacional según los Balances de Criminalidad del Ministerio del Interior y las continuas agresiones a los miembros de las FFCCS, entre otros.

Además, recientemente una embarcación de la Guardia Civil que pretendía identificar a los tripulantes de la misma en el puerto de Barbate, Cádiz fue atacada por una narcolancha.

Esta operación de la Guardia Civil ha terminado con el cruel asesinato de dos de sus miembros y causado heridas graves a otros cuatro guardias civiles. Finalmente, los narcotraficantes han sido capturados y puestos a disposición de la Justicia.

El daño que el consumo de drogas ilegales, como el hachís o la cocaína, produce en una sociedad es tremendo. Las consecuencias son el deterioro grave de las personas que las consumen, el efecto contagio que produce en otras personas, especialmente entre nuestros jóvenes, el daño y desestructuración que genera en las familias que sufren esta lacra, el altísimo coste presupuestario para el Estado



NOMBRE: GONZÁLEZ ARRANZ, JAVIER MORENO GARCÍA, JESÚS
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL ALCALDE- PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 01/03/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 3BD983DA8BF9E9ACB0EAB154388F7334B2644D5 4074D6030AE98D88CC5CF6E6410BDC9DAC9BC2C2
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - <https://sede.trescantos.es> - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC23402A750F353CF4DAD



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

que debe poner los medios suficientes, personales y materiales, para luchar contra esta muy seria amenaza, etc.

España debe seguir avanzando en su dotación de recursos suficientes y modernos para enfrentarse eficientemente a este problema. Siempre teniendo en cuenta que los criminales narcotraficantes y sus colaboradores evolucionan sus *modus operandi*.

Asimismo, es deseable seguir aumentando el personal de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (FFCCS) destinado a enfrentarse a ellos para hacer frente al número creciente de los delincuentes implicados en esta actividad criminal.

La Corporación Municipal en pleno quiere expresar, y con ella todos los ciudadanos de Tres Cantos, nuestra solidaridad y cercanía con las familias de los Guardias Civiles que cumpliendo con su deber dieron su vida, y a los heridos les deseamos su pronta recuperación.

La Corporación Municipal quiere expresar su deseo de que desde todas las administraciones se sigan incrementando los medios materiales y recursos humanos destinados a la seguridad de la ciudadanía, así como mejorar sus condiciones laborales.

Asimismo, el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales tiene la obligación de proteger a su población y destinar los recursos financieros necesarios para dotar a las FFCCS con más y mejores medios y realizar una política eficiente de gestión del personal para enfrentarse, con eficacia y rotundidad, a toda actividad criminal.

Este desgraciado hecho en Barbate no es el único que sufren los miembros de las FFCCS y sus familias. Lamentablemente no es un caso aislado. Son frecuentes los enfrentamientos de los componentes de la Policía Local, Guardia Civil y de la Policía Nacional contra los delincuentes.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Por ello las FFCCS necesitan del apoyo de toda la sociedad expresado mediante el poder Ejecutivo y el Legislativo: primero las administraciones destinando más recursos para las FFCCS allá donde más lo necesitan, mejorando la organización de medios y personal para una acción más coordinada y eficiente para enfrentarse a las amenazas así como las condiciones de vida de sus miembros y de sus familias; segundo, el poder Legislativo elaborando las leyes de protección jurídica que se consideren más oportunas con las que las FFCCS puedan llevar a cabo su misión con eficacia, y si fuera necesario reformar el Código Penal para introducir nuevos ilícitos y endurecer las penas.

En base a lo expuesto, el Ayuntamiento de Tres Cantos quiere hacer esta declaración institucional en apoyo a las FFCCS y a sus familias y proponemos de manera conjunta la siguiente demanda a todas las administraciones públicas, estatal, regional y local:

1.- Que se siga aumentando la inversión en más y mejores medios y efectivos para que las FFCCS puedan realizar su trabajo con más seguridad y eficacia en todas y cada una de sus competencias.

2.- Es evidente que los miembros de los FFCCS exponen sus vidas, y a veces las de sus familias, por ello solicitamos que la profesión de Guardia Civil sea considerada de riesgo, de la misma manera que la de Policía Nacional, reconocimiento con el que ya cuenta la Policía Local.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Órgano, Autoridad o Entidad que corresponda expido la presente con el visto bueno del Alcalde-Presidente, don Jesús Moreno García.

Fecha, firma y huella digital al margen



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID)**

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión **ORDINARIA** celebrada el **29 DE FEBRERO DE 2024** fue aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, de los 25 miembros que, legalmente componen la Corporación, con **22 votos a favor** correspondientes 16 al Grupo Municipal Popular, 5 al Grupo Municipal Socialista y 1 al Grupo Municipal Vox y **3 abstenciones** correspondientes al Grupo Municipal Por Tres Cantos, una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por unanimidad, la moción presentada por el Grupo Municipal Popular relativa a **Accesibilidad e innovación para las áreas infantiles**, del siguiente tenor literal, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta:

“El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 60, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la MOCION **“ACCESIBILIDAD E INNOVACION PARA LAS ÁREAS INFANTILES”**.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde su llegada al gobierno municipal en el año 2007, el Partido Popular ha llevado a cabo una gestión con la que se han realizado importantes reformas en las áreas infantiles del municipio, así como en las zonas de juego de los colegios, incrementando cada año en número estas actuaciones y, con ellas, potenciando y creando áreas accesibles e inclusivas.

La Convención de los Derechos del Niño de UNICEF de 1989, recoge que “todos los niños con discapacidades mentales o físicas tienen derecho a disfrutar de una vida plena”, y la Declaración de los Derechos del Niño promovida por la ONU



NOMBRE: GONZÁLEZ ARRANZ, JAVIER
MORENO GARCÍA, JESÚS

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO GENERAL- ACCIDENTAL
ALCALDE- PRESIDENTE

FECHA DE FIRMA: 07/03/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 3BD983DA8BF9E9ACB0EAB154388F7334B2644D5
4074D6030AE98D88CC5CF6E6410BDC9DAC9BC2C2

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - <https://sede.trescantos.es> - Código Seguro de Verificación: 28760IDOCZ96E99D14835E04696

MOTIVO:



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

en 1959, recoge que “el niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación”.

Actualmente, los vecinos de Tres Cantos disponen de un total de 66 zonas de juego, muchas inmersas en zonas verdes con más dotaciones, como ocurre en el Parque Central, Parque de las Siete leguas, parque Antonio López o Metropolitan Park. A estas áreas habría que sumar las que están dentro de los colegios de la ciudad.

Este número de zonas de juego y la diversidad de elementos que incluyen, hacen de Tres Cantos la Ciudad de los Niños. De hecho, el nuevo desarrollo del norte de la ciudad tiene, por este motivo, una de las zonas lúdicas más importantes a nivel nacional, denominada así: “*La Ciudad de los Niños*”. Un espacio que se ha convertido ya en un referente como ejemplo de encuentro social, juego y diversión para todos, potenciando la creatividad, la motricidad, la socialización y el desarrollo físico de cada niño, sin exclusión alguna. En definitiva, un espacio inclusivo.

En Tres Cantos hay nueve áreas con suelo de caucho, con elementos de juego accesibles que propician entornos inclusivos. Así, en cada núcleo de población relevante podemos encontrar áreas de juego en caucho accesibles. Y por supuesto, seguimos mejorando, supervisando y certificando la seguridad y el buen estado de cada una de ellas. La accesibilidad puede ser una cuestión compleja, pero esto no supone un abandono en este aspecto por parte del Ayuntamiento que, por el contrario, dispone los recursos necesarios para asegurar el derecho al juego de todos los niños.

Los ayuntamientos deben crear espacios de convivencia seguros y amigables con todos los niños, donde puedan impulsar su creatividad, sentirse felices y desarrollar sus capacidades. La promoción de parques infantiles inclusivos requiere de un planteamiento de la accesibilidad con abordaje multidimensional, que contemple las limitaciones funcionales, tanto de movilidad como sensoriales,



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

cognitivas y de comunicación de las personas con discapacidad y sus acompañantes. Fomentar el juego inclusivo requiere atender las necesidades de los niños con discapacidad, sin dejar de atender a las posibilidades y necesidades de juego de los demás niños. Para que el área de juego sea inclusiva, todos deben poder encontrar en ella elementos atractivos, que estimulen y fomenten el ejercicio de sus capacidades.

La accesibilidad de las áreas infantiles está regulada por la Orden Ministerial TMA/851/2021, de 23 de julio, que desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

Además, la norma de referencia, UNE 170001, recoge los Criterios DALCO (Deambulaci3n, Aprehensi3n, Localizaci3n y Comunicaci3n) para facilitar la accesibilidad al entorno.

Por ello, el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1. Realizar una auditoría, por una empresa externa, para la revisi3n de las áreas infantiles de la ciudad y colegios p3blicos, en cuanto al cumplimiento de las normativas TMA/851/2021 y UNE 170001.
2. Realizar una guía digital de todas las áreas del municipio, donde se describa cada área infantil, su localizaci3n y sus características.
3. Continuar con la creaci3n de zonas lúdicas y deportivas accesibles, con suelo de caucho o con elementos amortiguadores, que cumplan la normativa. Compromiso de realizar durante esta legislatura 2024- 2027 dos actuaciones relevantes en este ámbito.”



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Órgano, Autoridad o Entidad que corresponda expido la presente con el visto bueno del Alcalde-Presidente, don Jesús Moreno García.

Fecha, firma y huella digital al margen



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID)**

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión **ORDINARIA** celebrada el **29 DE FEBRERO DE 2024** fue aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, de los 25 miembros que, legalmente componen la Corporación, con **22 votos a favor** correspondientes 16 al Grupo Municipal Popular, 5 al Grupo Municipal Socialista y 1 al Grupo Municipal Vox y **3 abstenciones** correspondientes al Grupo Municipal Por Tres Cantos una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por unanimidad, la moción presentada por el Grupo Municipal Vox Tres Cantos relativa a **Creación de planes de prevención, información y ayudas económicas para la enfermedad de la Osteoporosis**, del siguiente tenor literal, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

GRUPO MUNICIPAL VOX

El grupo municipal VOX en el ayuntamiento de Tres cantos, al amparo de lo dispuesto en el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo pleno ordinario a celebrar el mes de Febrero de 2024, la moción para la creación de planes de prevención, información y ayudas económicas para la enfermedad de la **Osteoporosis**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Osteoporosis es una enfermedad de los huesos que provoca que se debiliten y se rompan fácilmente, y que suele afectar a mujeres mayores. Sin embargo la prevención comienza cuando son mas jóvenes.



Ayuntamiento, 1.
28760 Tres Cantos. Madrid
91 34 91 38 000

[trescantos.es](https://www.trescantos.es)

FECHA DE FIRMA: 07/03/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 3BD983DA8BF9E9ACB0EAB154388F7334B2644D5
4074D6030AE98D88CC5CF6E6410BDC9DAC9BC2C2
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - <https://sede.trescantos.es> - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC207CD5A1C841E044295

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL
ALCALDE PRESIDENTE

NOMBRE:
GONZÁLEZ ARRANZ, JAVIER
MORENO GARCÍA, JESÚS



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Sin importar la edad, se pueden y deben tomar medidas para formar masa ósea y prevenir su pérdida. Los huesos rotos por la Osteoporosis provocan problemas de salud graves y discapacidad en mujeres mayores.

Las mujeres son mas propensas a padecer Osteoporosis porque:

- 1.- Suelen tener huesos mas pequeños, delgados y menos densos que los hombres.
- 2.- Suelen vivir mas que los hombres.
- 3.- las fracturas de cadera pueden causar fuertes dolores y discapacidad, y requieren cirugía.

Recordemos que las caídas son la mayor causa de lesiones en adultos mayores de 65 años.

No olvidemos la verdadera función de los servicios sociales de un municipio que, como primera escala de intervención más cercana al ciudadano, tiene la función de:

Promover el bienestar social, prevenir las situaciones de riesgo y compensar la falta de apoyo social.

Desde VOX Tres Cantos planteamos una iniciativa social que oferte planes de prevención y ayudas económicas para prevenir la Osteoporosis que beneficiarán a un sector amplio de la población de nuestro municipio y supondrán una mejora cualitativa y cuantitativa en su calidad de vida, haciéndonos responsables desde nuestros cargos políticos de aplicar políticas sociales de ayuda directa y satisfactoria a nuestros vecinos.”



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Órgano, Autoridad o Entidad que corresponda expido la presente con el visto bueno del Alcalde-Presidente, don Jesús Moreno García.

Fecha, firma y huella digital al margen